



Resolución Ministerial

N° 302 -2022-MINCETUR

Lima,

18 NOV. 2022

VISTO, el Oficio N° 000657-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Alianza del Pacífico conformada por Colombia, Chile, México y Perú, constituye un mecanismo de integración y una iniciativa dinámica, con alto potencial y proyección para los negocios internacionales, con una clara orientación a la región Asia – Pacífico, por las ventajas competitivas que ofrece; además, constituye una región abierta al comercio, donde sus miembros mantienen una red de acuerdos comerciales entre sí y con las economías más desarrolladas y dinámicas del mundo, para promover el intercambio comercial, de inversiones, innovación y tecnología, sobre sus sectores más competitivos como minería, recursos forestales, energía, agricultura, pesca, entre otros;

Que, se tiene previsto participar en la “IX Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico”, el día 24 de noviembre de 2022, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, donde se instituirá el plan de trabajo de la nueva presidencia pro tempore, además de consensuar la Declaración del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico - CEAP que será presentada en la reunión con los Presidentes de la Alianza del Pacífico. Asimismo, el 25 de noviembre del mismo año, se llevará a cabo la “XVII Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico”, donde se establecerán los acuerdos para el siguiente periodo, así como las directrices que los Grupos de Trabajo deberán seguir;

Que, los días 23 y 24 de noviembre de 2022, se realizará la “Cumbre de Mujeres Empresarias de la Alianza del Pacífico Líderes de Alto Impacto: Digitalización y sostenibilidad”, foro propiciado por el CEAP con el objetivo de incorporar los enfoques de género y empoderamiento económico y social de las mujeres empresarias de la Alianza del Pacífico, para tal efecto se desarrollarán Workshops en temas de financiamiento, logística internacional, digitalización, entre otros. Asimismo, el día 22 de noviembre del presente año, se realizarán acciones y reuniones previas de



coordinación necesarias para su óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en los referidos eventos;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ, ha solicitado se autorice la comisión de servicios del señor Mario Eduardo Ocharan Casabona, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, para que en representación de PROMPERÚ participe en los referidos eventos de la Alianza del Pacífico;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

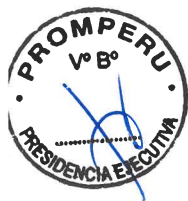
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del señor Mario Eduardo Ocharan Casabona, del 21 al 26 de noviembre de 2022, para que en representación de PROMPERÚ, participe en los eventos de la Alianza del Pacífico, que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Mario Eduardo Ocharan Casabona	1 051,04	América del Norte	440,00	5	2 200,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Mario Eduardo Ocharan Casabona, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.





Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

